



## **BASES DE PARTICIPACIÓN GALA REGIONAL DE DANZA 2025**

### **1. Generalidades**

En el marco del Día Internacional de la Danza la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Maule, la Mesa Regional de Artes Escénicas "Cambalache" y el Teatro Regional del Maule, convocan a coreógrafas(os), elencos y compañías estables pertenecientes al sector de la Danza de la región del Maule, a postular para presentarse en la Gala Regional de Danza 2025 que se realizará en el Teatro Regional del Maule el día 26 de abril a las 18:00 horas.

### **2. Condiciones**

Podrán postular las agrupaciones de danza, academias de danza, escuelas de danza, compañías de danza, elencos de danza estables y coreógrafas(os) de la Danza de la región del Maule, con propuestas en diversos estilos y modalidades.

Sólo se presentará un trabajo por elenco y coreógrafo.

Los elencos que presenten coreografías que no sean de su autoría, deberán señalar el nombre del coreógrafo o creador original de la propuesta.

Sólo se podrán presentar obras de Sala.

Los trabajos o coreografías propuestas deben estar focalizadas para público general.

(La marcación de piso se realizará viernes 25 y sábado 26 de abril en horarios a confirmar por el Teatro Regional del Maule. El tiempo de marcación de piso será de un máximo de 30 minutos por elenco). El que deberá ser respetado sin excepciones.

La cantidad de propuestas seleccionadas será de ocho (8) elencos y/o compañías, en relación con el programa y tiempo estimado por la organización de la Gala Regional.

El video presentado para la evaluación debe ser en buena calidad y de vista frontal. (Incluir vestuario, elementos coreográficos, instrumentos, accesorios, etc).

**"Esta actividad es financiada por el Fondo de Artes Escénicas a través del Plan de Fomento Regional 2025"**

Se deberá considerar calzado apto para utilizar en linóleo profesional (en caso de usar algún calzado con tacón u otra característica favor informarlo en la ficha de postulación).

La postulación se realizará únicamente mediante formulario al que podrán acceder en el siguiente link:

**<https://forms.gle/VhoGnEFtCKnnqXRHA>**

### **3. Condiciones contractuales:**

Cada elenco deberá gestionar directamente su traslado al espacio de la Gala respectiva.

Cada una de las ocho compañías seleccionadas recibirá un aporte monetario simbólico de \$100.000 brutos.

La organización proveerá de servicio de alimentación tipo colación.

No se aceptarán propuestas seleccionadas en Galas Regionales anteriores. Para los efectos contractuales el seleccionado/a deberá presentar una declaración jurada de derechos de autor o una carta poder de representación en caso de presentar una obra de terceros, el seleccionado será el único responsable, frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual o a otras leyes especiales en la materia.

### **4. Estilos:**

Moderno, Contemporáneo, Jazz, Flamenco, Folclore (con propuesta escénica), Proyección Folclórica, Clásico, Street Dance, K-Pop, Danza Árabe, Danza Espectáculo, Danzas del mundo, Performance, Danza Urbana u otros estilos.

### **5. Duración:**

La propuesta debe tener una duración de 7 minutos como tiempo máximo para la Gala del Teatro Regional del Maule. Las Compañías no deben sobrepasar su tiempo según los formatos de postulación presentados. En caso de exceder el tiempo máximo permitido en escena el día de la función, según las presentes bases, la compañía, agrupación, elenco o coreógrafo recibirá una amonestación que le impedirá participar de la convocatoria del año siguiente.

### **6. Vestuario:**

El vestuario de cada elenco debe estar acorde al marco de la celebración del Día Internacional de la Danza.

Considerar que es requisito indicar en la propuesta artística el tipo de vestuario que se utilizará. Tener presente que, de contemplar elementos que afecten a próximas compañías en la presentación, por ejemplo: maquillaje, pintura, mostacillas o cualquier elemento que pudiera derramarse o afectar el escenario, debe ser informado en la postulación misma, pudiendo presentar imágenes de tales elementos escénicos.

## **7. Aforo:**

El aforo permitido por elenco a presentarse en el escenario del Teatro Regional del Maule es de **12 personas como máximo**. Dicha cantidad de personas incluye al técnico y/o coreógrafo que pudiera estar en escena.

## **8. Material adjunto:**

Junto con la Ficha Técnica completa, cada compañía deberá adjuntar los siguientes antecedentes:

Planta de iluminación: interpretación (festivo, romántico, introspectivo, etc.), atmósfera, color y ritmos. Se debe presentar una propuesta sencilla, clara y considerando previamente la ficha técnica disponible.

Nota: Sólo se aceptan fichas completas que presenten información técnica adjunta (No se aceptarán fichas fuera de plazo)

La ficha técnica se debe enviar como archivo adjunto por medio de correo electrónico a **diadeladanzacambalache@gmail.com** con copia a **fomentoculturamaule@gmail.com** y **carolina.sanhueza@cultura.gob.cl**.

**Nota: Las fichas técnicas deben ser pertinentes, coincidir y/o limitarse con la ficha técnica facilitada por el Teatro Regional del Maule (adjunta alas presentes bases), no existirá arriendo de ficha técnica aparte ni backline y/o monitores extra para músicos ni otros requerimientos.**

La música se recibirá en los mismos correos en formato MP3 claramente definida. Los videos del montaje deben ser subidos a canal YouTube y adjuntar link en ficha técnica, indicando los datos de la postulación solicitados.

Nota: Sólo se hará efectiva la recepción de la postulación, una vez recibido conforme todo el material solicitado en estas bases, incluyendo la ficha completa de postulación; videos de coreografías subidas a canal YouTube y la respectiva Música.

## **9. Selección:**

La selección de las coreografías estará a cargo de una comisión compuesta por expertas/os en Danza y Artes Escénicas maulinos/as más un representante del Teatro Regional del Maule y participará como ministro/a de

fe y secretario/a un funcionario/a del equipo de la Unidad Regional de Fomento de las Artes de la Secretaría Regional de las Culturas y las Artes, Región del Maule

#### **10. Se evaluará:**

- Desarrollo idea coreográfica y coherencia: relación lógica de los elementos creativos de la propuesta, la temática y la reseña.
- Limpieza técnica: Ejecución clara del movimiento con relación al género dancístico de la propuesta, que denote el nivel técnico del elenco.
- Interpretación: Vinculación expresiva del intérprete con la temática coreográfica.
- Propuesta Escénica: Creación coreográfica vinculante entre la atmósfera, el vestuario, el género y/o estilo dancístico, la dinámica, la forma, el tiempo y el espacio, el contexto histórico y los elementos escenográficos si los hubiere.
- Abordaje creativo de la propuesta: Abordaje experimental de la propuesta o de alguno de los componentes que la conforman, que le aportan un carácter auténtico e innovador. Por ejemplo: Integración audiovisual, lo teatral, la tecnología, las ciencias, el diseño, intervención del espacio y/o la convergencia de otras áreas artísticas, etc.)

Envío de documentación completa según solicitado en Ficha técnica. Si ocurriese alguna omisión de algún documento solicitado en estas bases, el jurado evaluará con un puntaje menor según escala de ponderación y decidirá si la falta es subsanable o no, solicitando el envío de dicho documento dentro de las 24 horas de observación

Nota: las personas que conforman la comisión de expertas/os, se inhabilitarán al revisar propuestas que puedan estar vinculadas por parentesco o alguna otra de las causales contempladas en la ley de probidad.

La convocatoria se abre con la publicación de las bases el lunes 31 de marzo y finaliza el domingo 6 de abril de 2025, a las 23:59 horas.

**No se recibirán propuestas fuera de plazo.**

#### **11. Resultado de Evaluación de propuestas:**

Se remitirá un correo electrónico a las personas participantes informando el resultado de las evaluaciones.

Los elencos participantes, una vez seleccionados, serán contratados por una productora adjudicataria de parte de la producción con recursos de la SEREMÍA de la Región del Maule. Una vez informado los resultados, se contactarán a los representantes de elencos para resolver ámbitos técnicos y contractuales de la presentación.

NOTA: En el caso de que los elencos o agrupaciones de danza integren a menores de edad, los representantes deberán presentar una autorización escrita y firmada en que los padres o tutores legales de los participantes den consentimiento de participación y uso de imagen que será utilizado exclusivamente como material de promoción, difusión u/o registro, en el contexto de la conmemoración del Día de la Danza.

**Consultas a:**

Carolina Sanhueza Campos

Profesional de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes

Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Región del Maule

[diadeladanzacambalache@gmail.com](mailto:diadeladanzacambalache@gmail.com)

[carolina.sanhueza@cultura.gob.cl](mailto:carolina.sanhueza@cultura.gob.cl)